



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**DECANATO**

Callao,

29

Señor (a) (ita)

Presente.-

Con fecha 10 de Febrero de 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 075-2023-D/FCS Bellavista - Callao, 10 de Febrero de 2023**  
**EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Dictamen Favorable emitido en forma colegiada por los miembros del Jurado de Sustentación de Tesis de fecha 6 de Febrero de 2023, según el siguiente detalle:

| AUTOR (ES):   | PARA OPTAR EL:                                    | TÍTULO APROBADO:   | JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS   |
|---|---|--|---|
| CULQUI GARCIA KAREN LISSETTE<br>ILLESCAS VERA FIORELLA MILAGROS | Título Profesional de<br>Licenciado en Enfermería | MODELOS PARENTALES Y HABILIDADES SOCIALES EN<br>ADOLESCENTES DEL 1° DE SECUNDARIA EN LA I.E.<br>KUMAMOTO - MI PERÚ - CALLAO 2019 | Presidente: DRA. ANA LUCY SICCHA MACASSI<br>Secretario: DRA. ANA ELVIRA LÓPEZ DE GOMEZ<br>Vocal: DRA. ALICIA LOURDES MERINO LOZANO<br>Suplente: DRA. VILMA MARÍA ARROYO VIGIL |

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 84° del Estatuto actual de la universidad establece que "La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...";

Que, con Resolución N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio 2021 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos; en los Artículos 75° y 76° se indica la aprobación del proyecto de tesis; y en el Artículo 78° señala que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis, se tiene un plazo máximo de 02 años para la sustentación;

Que, conforme al Dictamen Favorable de fecha 6 de Febrero de 2023 emitido en forma colegiada por el Jurado de Sustentación de Tesis, designado por Resolución N° 326-2022-D/FCS

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 187°, numerales 187.2, 187.4 y 187.22 del estatuto actual de la Universidad Nacional del Callao y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

**RESUELVE:**

1° **DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de Tesis, según el siguiente detalle:

| AUTOR (ES):   | PARA OPTAR EL:                                    | TÍTULO:  | FECHA-HORA-LUGAR   |
|---|---|--|--|
| CULQUI GARCIA KAREN LISSETTE<br>ILLESCAS VERA FIORELLA MILAGROS | Título Profesional de<br>Licenciado en Enfermería | MODELOS PARENTALES Y HABILIDADES SOCIALES<br>EN ADOLESCENTES DEL 1° DE SECUNDARIA EN LA<br>I.E. KUMAMOTO - MI PERÚ - CALLAO 2019 | jueves, 16 de Febrero de 2023<br><br>08:00 a.m.<br><br>Virtual - Google Meet |

2° **ELEVAR** la presente resolución junto al ejemplar de la Tesis al Jurado de Sustentación para que lleve a cabo el acto de sustentación en cumplimiento a los artículos 27°, 28°, 29°, 30° y 82° del Reglamento de Grados y Títulos, y se cumpla con publicar el lugar, fecha y hora de sustentación con un mínimo de 72 horas de anticipación.

3° **TRANSCRIBIR** la presente resolución al (la) docente asesor (a), miembros del Jurado de Sustentación de Tesis, Unidad de Investigación e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

